



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00106/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGJSL/0051/2023 de fecha 30 de enero de 2023, signado por el Director General Jurídico y de Servicios Legales en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Lic. José Guadalupe Medina Romero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1087/2022.

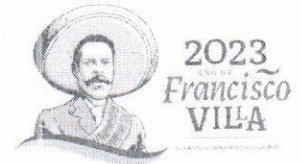
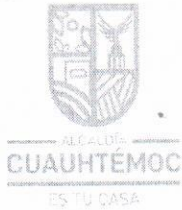
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General Jurídico y de Servicios Legales en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



106

Ciudad de México a 30 de enero de 2023.  
Oficio No.: AC/DGJSL/ 0051 /2023  
Asunto: Se emite respuesta.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Pino Suárez número 15, piso 2  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000  
Presente



Hago referencia a su diverso **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000287.3/2022** de fecha 17 de octubre del año 2022, mediante el cual hace del conocimiento a esta Alcaldía en Cuauhtémoc, del **"Punto de Acuerdo de Urgencia y Obvia Resolución"** que fue aprobado en sesión celebrada el día 13 de octubre del año 2022, mediante oficio **MDPPOSA/CSP/1087/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en donde se exhorta al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, así como a los titulares de las **16 Alcaldías de la Ciudad de México** a suscribir convenios de colaboración, con el objetivo de proporcionar asesoría y asistencia técnica.

Al respecto, es preciso señalarle que este Órgano Político Administrativo, se da por enterado de las acciones pretendidas por el **Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva** mediante el **"Punto de Acuerdo"**, ya citado, y hago de su conocimiento que mediante oficio **AC/DGODU/2369/2022** de fecha 16 de diciembre del año 2022, el Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en esta Alcaldía, manifestó que no se tiene ninguna acción o Convenio previsto o realizado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso A), B) y C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 52 numeral 1, 53 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5 fracción VI, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 62 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENCIÓN**  
**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES**

**LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO**  
Dirección General Jurídica y de Servicios Legales

C.C.P. Coordinador Gral. de Planeación del Desarrollo y Buena Administración. - Para su conocimiento. - Volante 3539/2022  
Lic. Oscar Montoya Pérez - Director Jurídico. - Para su conocimiento. - Presente  
Lic. Jonathan Silva López - Subdirector de Servicios Legales. - Para su conocimiento. - Presente  
C.P. Luis Antonio Carmona Sánchez.- J.U.D. de Enlace Administrativo de la Dirección Gral. Jurídica y Servicios Legales.-Volante 830/2022  
Volante de Asignación: DJ/1497/2022

OMP/LSL/mpc

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





000126

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



No. de oficio: AC/DGODU/ 2369 /2022.  
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.  
4.0.0.0.0.5.

LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06350, Ciudad de México

PRESENTE

DECIRIDO Asunto: Se emite respuesta.  
09 ENE 2023  
Subdirección de Servicios Legales

En atención a su oficio No. AC/DGJSL/0360/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, en el cual hace referencia al diverso SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000287.3/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el cual hace del conocimiento del "Punto De Acuerdo De Urgencia Y Obvia Resolución" que fue aprobado en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante oficio MDPPOSA/CSP/1087/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, que estable :

Único.- Se exhorta de manera respetuosamente al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, así como a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a suscribir convenios de colaboración en el marco de los artículos 15 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo y 10 fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, ambas de la Ciudad de México; con el objetivo de acordar acciones tendientes para que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva proporcione asesoría y asistencia Técnica a las alcaldías en la formulación, elaboración y actualización de instrumentos de planeación de las demarcaciones territoriales. En términos de la legislación vigente."

Asimismo, señala que, con referencia a las Atribuciones de las Personas Titulares de las Alcaldías en forma Subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, así como lo establecido por el Manual Administrativo en Cuauhtémoc, solicita se informe si se tiene previsto realizar alguna acción o Convenio sobre el "Punto de Acuerdo de Urgencia y Obvia Resolución", ya adscrito, por estar relacionado con funciones de la Dirección General que se preside.

Al respecto le informo que, en relación al "Punto de Acuerdo de Urgencia y Obvia Resolución" no se tiene ninguna acción o Convenio previsto o realizado a través de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, por lo que no se tiene información que reportar al respecto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

C.C.P. Lic. Carlos Eduardo Hernández Smith. – Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano – Pte. J. U. D. de Desarrollo Urbano – Pte.

CEHS/ Folio: DGODU: 3409/2022. SMLCyDU: 4147/2022.

SIN ANEXO

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06350